



MEMORANDUM AI N° 020/2019



A : Rector.
 De : Auditoría Interna.
 Objeto : Remitir informes. Expediente N° 10.176/2018 (PAA 2019).
 Fecha : 06/03/2019.

Atte: Ing. Agr. Gerónimo M. Laviosa.

Me dirijo a Usted, a fin de remitir adjunto los informes emitidos que guardan relación a la implementación de MECIP al interior de las Unidades Académicas de la UNE, correspondiente al Segundo Semestre del ejercicio fiscal 2018, para su conocimiento al respecto.

Acompañan a cada informe, el **formato 191** "Análisis del CSI por Componente Corporativo de Control" y el **formato 193** "Consolidado Evaluación Independiente por Estándares de Control, Componentes Básicos y Componente Corporativo de Control" para su consideración y/o aprobación correspondiente, en 3 (tres) vías originales; esta Auditoría solicita posterior a la aprobación la devolución de una vía de los formatos mencionados de cada informe.

A criterio de esta Auditoría Interna sería conveniente que los informes citados a continuación sean remitidas conjuntamente con los formatos 191 y 193, además de los documentos proveídos por la Unidad Académica para la verificación de las evidencias adjuntadas en la plataforma WEB-MECIP, por nota vía Secretaría General del Rectorado a las Unidades Académicas afectadas, *salvo mejor parecer de la Rectoría*, acorde al siguiente detalle:

Unidad Académica	Informe de Auditoría N°	Fecha del informe de AI	Objeto de la verificación
Facultad de Filosofía	015/2019	26/02/2019	<u>MECIP</u> : Segundo Semestre/2018.
Facultad de Ciencias Económicas	017/2019	05/03/2019	<u>MECIP</u> : Segundo Semestre/2018.

Sin otro particular, para los fines pertinentes, me despido de Usted, atentamente.



Lic. Lidia E. Galeano López
Auditora General

Handwritten initials

UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL

Expte N° 10176/19 Fecha de ingreso 25

Referencia Remisión de informes

Fecha 6/3/19 Hora 11:00

Tramitado por Moura Gabriela Gavilan

RECEPCION

AL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA.

Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e Innovación, con responsabilidad social.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Rectorado



INFORME DE AUDITORÍA N° 015/2019 EVALUACIÓN MECIP – SEGUNDO SEMESTRE/2018 FACULTAD DE FILOSOFIA

Ciudad del Este, 26 de Febrero de 2019.

1. INTRODUCCIÓN

La Auditoría Interna, en cumplimiento al Cronograma Anual de Trabajo para el ejercicio fiscal 2019, aprobada según Resolución Rectorado N° 1643/2018 de fecha 05/12/2018, establece como uno de los objetivos para el ejercicio fiscal emitir el Informe de la evaluación del diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP, en las Unidades Académicas componentes de la Universidad Nacional del Este.

Por Memorándum de Encargo N° 012-A de fecha 04 de Junio de 2018, se asigna la realización de Otros Trabajos de Auditoria (Evaluación del grado de implementación MECIP-Portal WEB-AGPE, de las Unidades Académicas respectivas), correspondientes al Primer y Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2018, y la emisión del informe respectivo.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución CGR N° 960/2014, la Facultad Filosofía, según expediente N° 10.316, con fecha de recepción en esta dependencia el 12/12/2018 (11:17 hs.), ha presentando las documentaciones sobre el avance en el diseño e implementación del MECIP, previo registro y carga en el Portal MECIP, bajo el perfil del usuario Coordinador o implementador, para la evaluación de las mismas.

2. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen comprendió la verificación y evaluación de las documentaciones que respaldan el diseño e implementación del MECIP en la Institución, con el registro y carga al Portal WEB MECIP del Coordinador o Implementador, usuario habilitado por la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE), correspondiente al Segundo Semestre del ejercicio fiscal 2018.

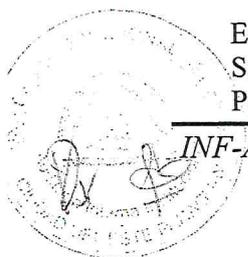
El mismo fue realizado de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas aplicables al Sector Público. Ellas requieren que el mismo sea planificado y efectuado para obtener certeza razonable que la información y documentación auditada no contengan exposiciones erróneas.

Las observaciones del informe, serán el resultado del análisis de los documentos proveídos y que han sido vinculados a la WEB MECIP (AGPE) por el Coordinador o Implementador designado por la Facultad de Filosofía, cuya emisión y vinculación son de exclusiva responsabilidad del/los funcionarios intervinientes en la ejecución y formalización de las documentaciones correspondientes a la Fase de planificación y puesta en marcha de la Implementación del MECIP; sin que esto signifique una evaluación de la eficiencia de los procesos aplicados por la misma.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la gestión del área basados en nuestra verificación.

3. OBJETIVO DEL EXAMEN

Este examen se realiza a fin de evaluar el avance en el diseño e implementación al Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2018 del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP, en base a la Resolución CGR N° 960/2014 “Por la cual se aprueba





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Rectorado



INFORME DE AUDITORÍA N° 015/2019 EVALUACIÓN MECIP – SEGUNDO SEMESTRE/2018 FACULTAD DE FILOSOFIA

la versión 3 del formato de medición del grado de avance en la implementación del MECIP...”, en la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.

4. BASE LEGAL

- ✓ *Ley N° 1535/99* “De Administración Financiera del Estado”.
- ✓ *Ley N° 4880/2013* de la UNE “Que modifica y deroga artículos de la Ley 250/93 “Carta Orgánica de la Universidad Nacional del Este”.
- ✓ *Decreto N° 8127/00* “Por la cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema de Administración Financiera-SIAF”.
- ✓ *Decreto N° 962/08*, que modifica el Decreto N° 8127/2000 “Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, De Administración Financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)” y aprueba el MECIP.
- ✓ *Resolución CGR N° 425/2008* “Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay MECIP – como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República”.
- ✓ *Resolución CGR N° 960/2014* “Por la cual se aprueba la versión 3 del formato de medición del grado de avance en la implementación del MECIP”.
- ✓ *Resolución CGR N° 377/2016* “Por la cual se adopta la norma de requisitos mínimos para un sistema de control interno del modelo estándar de control interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015”.
- ✓ *Resolución CSU N° 176/2009* “Por la cual la Universidad Nacional del Este adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay (MECIP)”.
- ✓ *Resolución CSU N° 369/2016*, “Por la cual la Universidad Nacional del Este adopta la Resolución de la AGPE N° 12/2015 - Por la cual se aprueban los nuevos criterios de evaluación para la medición del avance en la implementación del MECIP”.
- ✓ *Resolución Rectorado N° 746/2015* “Por la cual se adopta el Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay para las directrices propias que le compete realizar a la Auditoría Interna del Rectorado de la Universidad Nacional del Este”.
- ✓ *Resolución Rectorado N° 384/2017* “Por la cual se establecen las competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoría Interna Institucional de la Universidad Nacional del Este”.
- ✓ *Resolución Rectorado N° 1910/2017* “Por la cual se aprueban la Identificación y Plan de Gestión de Riesgos – IPGR, el Plan de Trabajo Anual – PTA, y el Cronograma de Actividades – CA, de la Auditoría Interna del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, para el Ejercicio Fiscal 2018”.
- ✓ *Resolución Rectorado N° 1643/2018* “Por la cual se aprueban la Identificación y Plan de Gestión de Riesgos – IPGR, el Plan de Trabajo Anual – PTA, y el Cronograma de Actividades – CA, de la Auditoría Interna del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, para el Ejercicio Fiscal 2019”.